



**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/2020.-

ARICA, 06 DE ENERO DE 2020.-

VISTOS:

Estos antecedentes, en especial requerimiento del Encargado de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arica de fecha 06 de enero de 2020; El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 06 de enero del corriente el Encargado de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arica solicita a Asesoría Jurídica de esta Institución confeccionar resolución que autorice la compra de dos timbres, (facsimiles de don Victor Mardones Bernal), ya que asumirá como Gobernador (S) desde el 02 y hasta el día 22 de enero de 2020, y es necesario contar con este insumo para un buen funcionamiento de la institución.

2.- Que, para proceder de acuerdo a lo estipulado en la ley y reglamento de compras públicas, se buscó el producto en Convenio Marco, no estando disponible en dicho catálogo.

3.- Que, el artículo 8 letra H) de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan a comprar via trato directo tratándose de contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, para lo cual se solicitaron a tres proveedores cotizaciones, siendo la opción más conveniente la oferta presentada por el proveedor Librería 81 SPA, Rut 76.689.455-0.

4.- Que, existe disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a lo informado por Jefe de Finanzas de la Gobernación.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la procedencia de un trato directo con el proveedor Librería 81 SPA, Rut 76.689.455-0, domiciliado en calle 18 de septiembre N° 257, locales 81 y 80, Arica, en atención a lo establecido en el artículo 8 letra H) de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, que autorizan a contratar vía trato directo tratándose de contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- 2.- **EL MONTO**, de esta compra asciende a la suma total \$32.800.- (treinta y dos mil ochocientos pesos), IVA incluido.
- 3.- **EMITASE**, la respectiva orden de compra 1721-3-SE20.
- 4.- **PÁGUESE**, el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicado en calle San Marcos N° 157, Arica.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto al presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Arica, año 2020.
- 6.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en www.mercadopublico.cl y en la página de Gobierno transparente, otras compras y contrataciones de la página web de la Gobernación Provincial de



VÍCTOR MARDONES BERNAL
GOBERNADOR (S) PROVINCIAL DE ARICA

VMB/JKC/JFM/ADC

Distribución:

1. Jefe de Finanzas GPA.
2. Encargado de Adquisiciones GPA.
3. Asesoría Jurídica GPA.
4. Oficina Partes GPA.